

Programa de Subvención de Capital para el Cuidado Infantil Familiar

Administrado por MassDevelopment

Financiado por el Departamento de Cuidado y Educación Temprana de la Mancomunidad de
Massachusetts

Directrices de la ronda 2 del programa piloto

Septiembre de 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa de Subvención de Capital para el Cuidado Infantil (“subvención capital para el FCC”) ofrece subvenciones a programas certificados de cuidado infantil familiar en Massachusetts, tal como se define en el [título 606, sección 7.00 del CMR](#). Los proveedores de cuidado infantil familiar pueden solicitar hasta \$25 000 a través de este programa para realizar mejoras en el local y aumentar la capacidad. Esta iniciativa forma parte del objetivo de la Administración Healey-Driscoll de incrementar el acceso a un cuidado infantil de alta calidad y de facilitarle a los educadores y proveedores de cuidado infantil los recursos que necesitan para tener éxito.

El Programa de Subvención de Capital para el Cuidado Infantil está financiada por el Departamento de Cuidado y Educación Temprana (EEC, por sus siglas en inglés) de la Mancomunidad de Massachusetts y administrada por MassDevelopment. El EEC busca apoyar el crecimiento y desarrollo saludable de todos los niños ofreciendo programas y recursos de alta calidad a familias y comunidades. MassDevelopment trabaja con distintas partes interesadas, como negocios, organizaciones sin fines de lucro y comunidades, para fomentar el crecimiento económico en toda la Mancomunidad. El EEC y MassDevelopment han decidido colaborar en esta iniciativa para apoyar los programas de cuidado infantil familiar que prestan servicios esenciales a las comunidades de la Mancomunidad.

Esta es la segunda y última ronda piloto de subvención capital para el FCC. Tenga en cuenta que este es un programa de subvenciones competitivo, los fondos del programa piloto son limitados y no todos los solicitantes recibirán una subvención.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La subvención de capital para el FCC puede ser destinada a proyectos que cumplan con uno o más de los objetivos siguientes:

- Aumentar el número de inscripciones hasta alcanzar la capacidad autorizada del proveedor
- Permitir a los proveedores aumentar la capacidad autorizada actual
- Mejorar de forma significativa la calidad del cuidado y la educación que se ofrece en los espacios físicos del programa

III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

Para ser elegible para una subvención de capital para el FCC, el proveedor de cuidado debe:

- Administrar un programa certificado de cuidado infantil familiar en el hogar en Massachusetts, como se define en el [título 606, sección 7.00 del CMR](#).
 - Los centros de cuidado infantil que no presten servicios en el hogar, los municipios, los distritos de escuelas públicas, y los colegios y universidades públicas o privadas no son elegibles para este programa.

- Tener una licencia válida del EEC o estar en proceso de renovar la licencia con el EEC.
- Tener una “buena reputación”. Esto significa no tener investigaciones con resultados graves ni acciones legales en los últimos cinco años.
- Haber estado prestando servicios certificados de cuidado infantil de forma activa durante un mínimo de cuatro años (de forma continua o discontinua) antes de la fecha de solicitud.
- Prestar servicio durante al menos cuatro días a la semana.
- Operar un programa de cuidado infantil en un hogar que le pertenezca (y/o su cónyuge), ya sea en su totalidad o con hipoteca.
- Atender activamente a niños en el momento de la solicitud.

IV. POSIBLES USOS DE LOS FONDOS

Las subvenciones de capital para el FCC pueden ser empleadas en proyectos “fijos e integrados” en el espacio físico que resulten esenciales para ayudar al proveedor a alcanzar los objetivos establecidos en la sección II.

Los fondos otorgados no pueden ser destinados a gastos administrativos y generales, salarios, horas de trabajo del personal o nóminas, pagos de la hipoteca o la renta, costos de servicios públicos, seguro o cualquier otro tipo de gastos de operación o capital de trabajo. Los fondos de la subvención no pueden ser utilizados para reembolsar trabajos terminados previamente, o que comenzaron antes de la firma de un acuerdo de subvención con MassDevelopment.

Existen dos niveles de proyectos elegibles para esta subvención:

Nivel 1: Compra de equipos duraderos

Los proveedores de cuidado infantil familiar pueden utilizar los fondos para comprar e instalar equipos que sean **a la vez**:

- “Duraderos” definido como equipos que tengan una vida útil de tres años o más, y
- “Fijos e integrados” en su espacio físico. El mobiliario u otros equipos que se transporten con facilidad **no son elegibles para este programa.**

Los usos permitidos de las subvenciones para el Nivel 1 incluyen, entre otros, la instalación y compra de:

- Equipos de lavado (lavadoras o secadoras), solo para apoyar las operaciones del programa.
- Almacenamiento de alimentos (refrigeradores o neveras), solo para apoyar las operaciones del programa.
- Estructuras de juego interiores o exteriores fijas que no puedan ser trasladadas.
- Equipos de seguridad como cámaras y sistemas de control de acceso.
 - La compra o actualización de tecnologías de la información **no es elegible para este programa.**

Se exhorta a los interesados a solicitar equipos de mayor rendimiento energético para obtener una mayor puntuación en el proceso de revisión; de igual forma pueden aprovechar otros incentivos relacionados con el consumo energético que están disponibles en www.MassSave.com o en los servicios públicos municipales.

Nivel 2: Mejoras de capital

Los proveedores de cuidado infantil familiar pueden solicitar fondos para mejorar las áreas donde se proporcionan los servicios. Para ser elegible para este nivel, los solicitantes deben enviar fotografías del espacio en el que pretenden utilizar los fondos de mejora de capital.

Los usos permitidos de las subvenciones en el Nivel 2 incluyen, entre otros:

- Mejorar las áreas exteriores para posibilitar su uso, como reparar el pavimento, instalar cercas, construir una terraza o patio.
- Mejorar los sistemas de calefacción, aire acondicionado y ventilación, incluyendo las ventanas y los equipos del sistema de climatización (HVAC, en inglés), en especial si se sustituyen los sistemas de calefacción de combustión por bombas de calor de alta eficiencia y se aplican otras medidas de aprovechamiento energético para mejorar los espacios.
- Reconfigurar, renovar o ampliar los espacios interiores, como los entornos de aprendizaje, las áreas de juego, de descanso y las dedicadas a actividades de motricidad gruesa.
- Renovar, reparar o añadir un baño diseñado específicamente para las personas atendidas.
- Reemplazar los pisos para fomentar la salud y seguridad de las personas atendidas.
- Reparaciones de emergencia y actualizaciones de los sistemas que puedan afectar la salud y seguridad como la sustitución del techo y la mejora de los sistemas eléctricos y de seguridad.
- Modificar el espacio con licencia para facilitar la accesibilidad y realizar otras mejoras que favorezcan la inclusión de niños y adultos con necesidades especiales o discapacidades.
- Otros proyectos que potencien la cantidad y calidad del espacio para facilitar la inscripción de más niños y/o mejorar la experiencia de las personas en el programa.

Los fondos de la subvención pueden ser utilizados para pagar materiales, mano de obra y equipos necesarios para completar el proyecto propuesto. Los solicitantes no pueden emplear más del 10% de los fondos otorgados en "costos indirectos", como el diseño o los planos arquitectónicos, honorarios legales o permisos.

Los solicitantes pueden aplicar a proyectos tanto del Nivel 1 como del Nivel 2; sin embargo, el valor de las subvenciones combinadas no puede exceder \$25 000. Los solicitantes seleccionados no podrán recibir una subvención adicional en el mismo nivel durante futuras rondas de financiación de esta subvención.

Las solicitudes serán revisadas para determinar si los costos previstos se ajustan a los estándares razonables para la industria (materiales y mano de obra). Es posible que se les pida a los beneficiarios ajustar el alcance del trabajo o los contratistas antes de firmar los acuerdos de adjudicación de la subvención con MassDevelopment.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MassDevelopment seleccionará los beneficiarios de la subvención a través de un proceso de solicitud competitivo. El comité de selección, formado por representantes de MassDevelopment y del EEC, evaluará cada propuesta presentada de acuerdo a los criterios siguientes:

- **Alineación con los objetivos del programa:** Los solicitantes tendrán que explicar con claridad cómo el proyecto propuesto mejorará la inscripción, capacidad y/o la calidad del servicio prestado por el programa de cuidado infantil familiar.

- **Viabilidad del proyecto:** Los solicitantes deberán demostrar que el proyecto propuesto es factible desde el punto de vista físico y financiero, según los estándares de costos de la industria.
- **Capacidad de ejecución:** Los solicitantes deberán proporcionar información detallada sobre el proyecto, incluyendo el alcance, las estimaciones de costos y los presupuestos de proveedores y contratistas externos certificados.
- **Plazo de ejecución:** Los solicitantes deberán establecer un plazo para la finalización del proyecto, e incluir información relacionada con los permisos municipales requeridos.
- **Diversidad:** Las subvenciones reflejarán la diversidad geográfica y demográfica de la Mancomunidad.

Se dará preferencia a los solicitantes que:

- Inscriban familias que reciban vales y/u otros subsidios para el cuidado infantil
- Ofrezcan servicios a personas con necesidades especiales o discapacidades
- Proporcionen la mayor cantidad de horas de cuidado, mucho más allá del mínimo de 4 días a la semana requerido para solicitar este programa
- Ofrezcan servicios de cuidado en los horarios en los que les resulte más difícil a las familias trabajadoras acceder a estos (ej. temprano en las mañanas, durante las noches y los fines de semana).
- Operen el programa en un área con una puntuación muy baja en el Índice de Oportunidad Infantil y/o en una Gateway City.
- Tengan planeado realizar actualizaciones y comprar equipos para mejorar el rendimiento energético.

Periodo de Consulta para Subvenciones Denegadas

Los proveedores cuyas solicitudes hayan sido denegadas pueden presentar una solicitud de revisión a través del servicio de asistencia para subvenciones. Los proveedores tendrán 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la denegación para presentar esta solicitud. No se considerarán las solicitudes de revisión presentadas después de este periodo o fuera del servicio de asistencia.

PROCESO DE SOLICITUD Y CRONOGRAMA

Los solicitantes pueden presentar su programa a través del [Portal LEAD](#).

Para ser considerados, su solicitud debe estar completa e incluir:

- Descripción del programa actual que recoja los objetivos empresariales y los servicios ofrecidos
- Descripción y objetivos del proyecto o mejoras propuestas
- Presupuesto y cronograma que respalden la solicitud
- Documentos que respalden las estimaciones del presupuesto. Para los proyectos del Nivel 1, puede ser el presupuesto de un vendedor o una captura de pantalla de un sitio web de comercio electrónico que refleje los costos de los bienes duraderos adquiridos e instalados. Para los proyectos del Nivel 2, los solicitantes deben proporcionar la estimación de costo aproximada del proyecto realizada por un contratista certificado.
- Los proveedores deben presentar prueba de que son propietarios de una vivienda, ya sea mediante una tarjeta de propiedad municipal, escritura o declaración de hipoteca.

La concesión de una subvención en virtud de este RFP estará sujeta a la aprobación de la Junta Directiva de MassDevelopment. A continuación, se muestra el calendario de selección:

Publicación en línea de videos con información general del programa	15 de septiembre de 2025
Fecha límite para las preguntas	30 de septiembre de 2025
Directrices y disponibilidad de las solicitudes	1 de octubre de 2025
Fecha límite para presentar la solicitud	31 de octubre de 2025 (11:59pm)
Anuncio de los beneficiarios de la subvención	A inicios de primavera, 2026

Las solicitudes están disponibles en línea y deberán presentarse de forma electrónica antes de las 11:59pm del 31 de octubre de 2025. MassDevelopment no aceptará las solicitudes entregadas en mano, por correo o a través de servicios de mensajería. Las solicitudes incompletas o presentadas después del plazo establecido no serán revisadas.

Si tiene preguntas sobre el proceso de solicitud puede enviar un correo electrónico a eecgrantsupport@mtxb2b.com o 1-833-600-2074. Tanto sus preguntas como las respuestas a las mismas serán publicadas en el sitio web de MassDevelopment el 30 de septiembre de 2025.

El anuncio de la asignación de la subvención se realizará a través de correo electrónico a principios de la primavera de 2026.

VII. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN

Importe de la subvención: El importe máximo de la subvención está limitado a \$25 000 por solicitante. Las solicitudes para los proyectos que excedan el importe máximo serán consideradas si se presenta evidencia de que el solicitante tiene acceso a fondos adicionales para completar la parte no cubierta por la subvención.

Cronograma y gastos: El setenta y cinco por ciento de las subvenciones concedidas se distribuirá directamente a los solicitantes elegidos tras la recepción de un acuerdo de subvención firmado y evidencias de que han adquirido o adquirirán productos o servicios de un proveedor. El veinticinco por ciento de la subvención otorgada se retendrá hasta que MassDevelopment certifique la finalización del proyecto, lo cual incluirá una visita al lugar o la presentación de fotos que demuestren la terminación del trabajo, así como la verificación del pago finales a los proveedores. Tenga en cuenta que la recepción de los fondos de subvención puede tener implicaciones fiscales para los beneficiarios. Les recomendamos que consulten este tema con sus asesores fiscales.

Responsabilidades de los beneficiarios: Los beneficiarios deben continuar ofreciendo servicios en el lugar indicado en la solicitud durante al menos dos años luego de firmar el acuerdo de subvención. Es posible que los beneficiarios que se trasladen a otro lugar o que no puedan continuar prestando servicios de cuidado infantil familiar deban pagar la cantidad otorgada en la subvención, en su totalidad o una parte de esta, teniendo en cuenta el tiempo que estuvieron ofreciendo sus servicios luego de firmar el acuerdo de subvención con MassDevelopment. Los proyectos incompletos también pueden estar sujetos a políticas similares de reembolso. El Departamento de Cuidado y Educación Temprana tiene el derecho de retener, recuperar o interceptar los fondos asignados a un beneficiario a través de las subvenciones de Cuidado infantil de la Mancomunidad (C3, en inglés) o del sistema de facturación de

cuentas por cobrar de Massachusetts si un proyecto no se completa en la fecha acordada o si los fondos se utilizan para un fin distinto al indicado en la solicitud, sin permiso de MassDevelopment.

Todos los beneficiarios deberán presentar a MassDevelopment una evaluación anual durante los dos años posteriores a la concesión, en la que se cuantifique el impacto y los resultados de las mejoras del proyecto.

Política de los contratistas: Los beneficiarios deberán emplear contratistas certificados para los proyectos de Nivel 2. Además, deberán comprobar y certificar que no utilizarán intencionadamente proveedores que figuren como inhabilitados o suspendidos en ninguna de las listas del [sitio web](#) de la División de Gestión y Mantenimiento de Bienes de Capital de la Mancomunidad. El acuerdo de subvención incluirá una política de contratistas más detallada, así como un formulario de certificación que deberán firmar los contratistas contratados por los beneficiarios para sus proyectos.